NIT 900.807.506-4

Tel: 601-2861538 - Cel: 3124798300

pintula15@hotmail.com

Calle 17 # 16 - 51 Bodega 2 Bogotá D.C.

SUBSANE FORMULARIO DESCRIPCION DE SEDES O TALLERES OFERTADOS

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Referencia: SUBSANE FORMULARIO DESCRIPCION DE SEDES O TALLERES OFERTADOS, Proceso de Selección Número **PN MEVIL SA 035 2024** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.**

Yo **EDWIN PINEDA PINEDA,** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **E&P GROUP S.A.S**., con **NIT. 900.807.506-4**, por medio del presente escrito, procedo a subsanar el error identificado en el formulario referido, aclarando que dicho error, atribuible a un descuido humano, consistió en registrar incorrectamente la dirección de la vivienda de la arrendataria, en lugar de la dirección correspondiente al inmueble objeto de arrendamiento.

En virtud de lo anterior, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el **parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, modificado por **el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018**, así como lo señalado en el numeral 12.1 de la Circular Externa Única CCE-EICP-MA-06, Versión 3, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, me permito subsanar el mencionado requisito, presentando anexo a este documento, el formulario correctamente diligenciado y ajustado a las especificaciones establecidas.

Solicito respetuosamente que, conforme a las normas legales y directrices regulatorias citadas, se acepte esta subsanación como válida y suficiente para corregir el error material cometido, garantizando así el respeto a los principios de debido proceso y favorabilidad que rigen los procesos de contratación pública.

Por otro lado, nos permitimos poner en conocimiento de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que, con relación al documento presentado por el proponente SAESCO INGENIERÍA S.A.S. en la plataforma SECOP II, en atención a la observación No. 7, dicha empresa ha realizado afirmaciones que constituyen una grave imputación en nuestra contra. Específicamente, se señala una supuesta alteración del contrato de arrendamiento incluido en nuestra oferta, presentado para la acreditación

de taller para el Lote 3, a pesar de que dicha firma fue presentada para el Lote 4, lo que demuestra un evidente desconocimiento o mala fe en las afirmaciones vertidas.

El proponente SAESCO INGENIERÍA S.A.S. argumenta, sin fundamento alguno, que se debe rechazar nuestra oferta bajo el pretexto de tratarse de documentos alterados con “datos falsos, tergiversados, o tendientes a inducir a error y/o engaño”, acusación que no solo es infundada, sino que constituye una vulneración directa a nuestros derechos, tanto patrimoniales como morales.

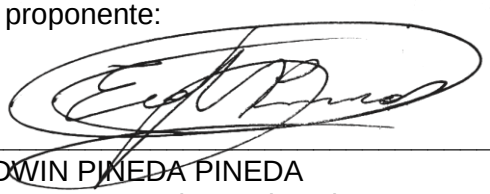
Ante la gravedad de dichas imputaciones, y en virtud de que las mismas carecen absolutamente de soporte probatorio, siendo realizadas sin ningún tipo de dictamen pericial que respalde la acusación de falsedad o alteración documental, manifestamos nuestra total oposición a tales afirmaciones. Cabe señalar que, en los términos de los **artículos 220 y 221 del Código Penal Colombiano**, estas declaraciones constituyen **injuria y calumnia**, delitos que afectan directamente nuestra honra, buen nombre y reputación profesional.

En consecuencia, nos encontramos en el proceso de adelantar las acciones legales pertinentes, de tipo penal contra SAESCO INGENIERÍA S.A.S. y los firmantes del documento en cuestión, por las conductas tipificadas como injuria y calumnia, en tanto dichas afirmaciones se han hecho con el único propósito de desacreditarnos ante terceros y causarnos un perjuicio moral y profesional injustificado.

Asimismo, resaltamos que el contrato objeto de las acusaciones es totalmente legítimo, verídico y válido, no presentando ninguna irregularidad o falsedad que pudiera dar lugar a la descalificación de nuestra oferta o que afecte los intereses de las partes involucradas, incluyendo la entidad estatal que evalúa el proceso. Dicho documento está a disposición de la autoridad competente para su verificación en cualquier instancia que se considere pertinente, con el fin de demostrar la transparencia y legalidad de nuestros actos.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta lo expuesto, evitando que acusaciones infundadas sin sustento probatorio afecten el curso regular de este proceso de licitación, y se proceda conforme a derecho.

El proponente:



EDWIN PINEDA PINEDA
CC. 91362858 de Landazuri
Representante Legal
E&P GROUP SAS
NIT. 900.807.506-4

NIT 900.807.506-4

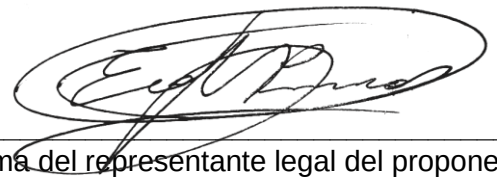
Tel: 601-2861538 - Cel: 3124798300
pintula15@hotmail.com
Calle 17 # 16 - 51 Bodega 2 Bogotá D.C.

FORMULARIO DESCRIPCION DE SEDES O TALLERES OFERTADOS

LOTE	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL TALLER	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN	CIUDAD	CONDICIÓN DEL TALLER (Indicar)			CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO PARA VEHÍCULOS / MOTOCICLETAS		
				Propio	Arriendo	Convenio	LIVIANOS	PESADOS	EXCLUSIVOS PARA MOTOCICLETA
3	PINTO MOTOS LA 15	CARRERA 5 No. 18-81 BARRIO LAS BRISAS MITÚ (VAUPÉS)	MITÚ		X		2	1	
4	TALLER DE MOTOS RM	CARRERA 7 3B - 48 BELARMINO CORREA CENTRO MITÚ (VAUPÉS)	MITÚ		X				4
Total:							2	1	4

Nota: Tener en cuenta las condiciones exigidas para las sede o taller principal (propiedad o arriendo), de conformidad como se indica en el anexo especificaciones técnicas mínimas para cada lote.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: E&P GROUP S.A.S
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900.807.506-4
Nombre Representante Legal: EDWIN PINEDA PINEDA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 91362858 de Landázuri
Dirección: Calle 17 # 16 – 51 Bodega 2 Bogotá D.C.
Teléfono: **3124798300**
Email: **pintula15@hotmail.com**